

**ACTA DE LA APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO
DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROVISIONAL DE LA BAREMACIÓN PARA
CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE
OFICIAL 2ª CARPINTERIA
EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN**

Presidente: D. Jesús Garrido Gallego

Vocales:

D^a. Emilia Martínez Parra
D. Eustaquio Arquero Fernández
D^a. Raquel García Almarza

Secretaria:

D^a. Vicenta Victoria de Juan Luna

En Tarancón, siendo las 8:30 horas del día 11 de junio de 2019, se reúne el Tribunal de Selección compuesto por los señores arriba mencionados, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, al objeto de elaborar el listado definitivo de admitidos y excluidos y provisional de la baremación para la constitución de bolsa de trabajo de Oficial 2ª Carpintería en el Excelentísimo Ayuntamiento de Tarancón.

Una vez comprobada que no ha habido alegaciones al "acta de la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos para constitución de bolsa de trabajo de oficial 2ª carpintería", el listado definitivo de admitidos y excluidos es el que a continuación se detalla:

ADMITIDOS/AS:

NOMBRE Y APELLIDOS
JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ ORTEGA
ANTONIO BUENDÍA PRADOS
SANTIAGO IGUALADA PÉREZ
GREGORIA ORTIZ ORTEGA

EXCLUÍDO:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
ISIDORO MUÑOZ LÓPEZ	No aporta titulación exigida ni equivalente

La valoración de los méritos se ha realizado de acuerdo a la base octava de las bases que rigen la convocatoria, que se transcribe a continuación:

"El proceso selectivo a realizar será el de concurso.

La puntuación total del proceso selectivo será de **10 puntos**.

La valoración de los méritos se realizará en base a los siguientes conceptos y puntuaciones:

A) TITULACIÓN ACADÉMICA: La puntuación máxima en este apartado será de **2 puntos**.

- Grado medio estudios relacionados con la plaza: 1 punto
- Grado Superior estudios relacionados con la plaza: 2 puntos

Sólo se valorará un título, no teniéndose en cuenta el primer título o estudios que hayan servido para la obtención de un título de segundo ciclo.

Para poderse valorar los títulos que se especifican en este apartado, será necesario aportar el título solicitado para la convocatoria, es decir, el de Graduado en ESO, además del título que se presente para su valoración. (Ej. Graduado en ESO + FP, Graduado en ESO + Grado,...).

B) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: La puntuación máxima en este apartado será de **3 puntos**.

Cursos, jornadas, seminarios, congresos **relacionados con la plaza a cubrir:**

- De 21 a 40 horas 0,10 puntos
- De 41 a 100 horas 0,25 puntos
- 101 a 200 horas 0,50 puntos
- Más de 200 horas 1,00 punto

Las actividades formativas que se incluyan en este apartado, con una antigüedad de 10 o más años, se valorarán al 50% de los puntos que correspondan para el apartado que corresponda.

La acreditación de estos cursos se realizará mediante la presentación de copia del correspondiente título o diploma, o certificado del organismo competente, en el que conste las horas de duración del curso y centro que lo impartió, y que serán aportados junto con la solicitud.

C) SERVICIOS PRESTADOS:

C.1. En cualquier Administración Pública en plaza idéntica y/o análoga a la que es objeto la convocatoria: 0,10 puntos por mes (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

C.2. En el sector privado en plaza idéntica y/o análoga a la que es objeto la convocatoria: 0,06 puntos por mes de servicios prestados a jornada completa (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

La puntuación máxima en este apartado será de **5 puntos**.

La acreditación de los servicios prestados se realizará mediante contratos de trabajo y/o certificados de empresa y/o certificación del órgano competente de la Administración Pública junto a la vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria, aportado junto con la solicitud.

La experiencia profesional de los trabajadores autónomos se acreditará mediante la

presentación de la certificación de alta en el Régimen Especial de Autónomos así como aquella documentación justificativa de la correcta actividad realizada como Autónomo (epígrafe de actividad en el IAE u otro documento oficial análogo), al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo aportado”.

Una vez examinadas las solicitudes y valorada la documentación adjuntada a las mismas, el listado provisional de los admitidos con su baremación es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN COMPLEMEN	EXPERIENCIA	TOTAL
JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ ORTEGA	0,00	1,00	0,00	1,00
ANTONIO BUENDÍA PRADOS	0,00	0,05	5,00	5,05
SANTIAGO IGUALADA PÉREZ	0,00	1,35	5,00	6,35
GREGORIA ORTIZ ORTEGA	0,00	1,10	0,00	1,10

De acuerdo a la base novena de las bases por las que se rige la convocatoria:

*“El Tribunal calificador publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarancón, en la página web oficial (www.tarancon.es) y en la Sede Electrónica (<https://tarancon.sedelectronica.es/>) la relación provisional de aspirantes con expresión del nombre y apellidos, DNI y calificación obtenida, estableciéndose un **plazo de subsanación de diez días hábiles***

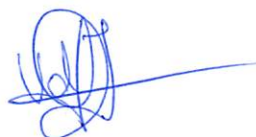
Sólo se podrá presentar alegaciones, a la calificación obtenida en el concurso, en el Registro General del Ayuntamiento de Tarancón”

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día del encabezado el Presidente levanta la sesión.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda se expide la presente Acta, certificada con la firma de la Secretaria.



Fdo. Jesus Garrido Gallego
Presidente



Fdo.: V. Victoria de Juan Luna
Secretaria